**AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS**

**(PALENCIA)**

**PROPUESTa de Bono eléctrico de ayuda para HACER FRENTE A LOS GASTOS DE alumbrado público DE viviendas que pagan alumbrado público**

FINES Y OBJETIVOS DE LA MEDIDA:

* Compensar a los propietarios empadronados de viviendas de la localidad, por los gastos de alumbrado público, que tiene que abonar, generalmente a la comunidad de Propietarios de la Urbanización y en zonas con calificación de suelo urbano.
* Fomentar la residencia y empadronamiento en las viviendas de las distintas urbanizaciones de nuestro municipio.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

* Se entenderá por "vivienda empadronada" aquel inmueble en el que vivan de forma habitual al menos 2 personas empadronadas en el municipio. Se establecerá la excepción de las viviendas en las que fehacientemente se conoce y se demuestre, que en esa casa tan solo habita una única persona y que ésta, está empadronada en Husillos, y en las que se abona el importe del gasto de alumbrado público .
* Estos empadronamientos deberán de tener una antigüedad mínima de al menos un año a fecha de 31 de diciembre de 2020
* Está ayuda podrá ser revisable y deberá de ser aprobado anualmente por el Consistorio municipal.
* Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la hacienda municipal.

CUANTIA DE LA SUBVENCION: 35 €/año por vivienda

PRESENTACION DE SOLICITUDES: del 1 de mayo, hasta el 31 de octubre de 2021

ABONO DE LA SUBVENCIÓN: La misma se podrá hacer efectiva en la cuenta bancaria indicada por el solicitante en su solicitud, durante 2021.

La presente subvención tendrá efectividad, en el año 2021, debiéndose ser aprobada para su efectividad en años sucesivos

AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS